

APORTES A LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DEL PODER JUDICIAL 2015 -2024

Las organizaciones abajo firmantes elevamos el presente documento con aportes y recomendaciones para ser incorporadas en el Plan Estratégico del Poder Judicial 2015 -2024 en materia de:

VIOLENCIA DOMÉSTICA Y SEXUAL HACIA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Cambio de paradigma

A pesar de los avances realizados en esta materia, las prácticas judiciales están sustentadas por un sistema de creencias patriarcal y adultocéntrico, reproduciendo respuestas estereotipadas basadas en concepciones sexistas, homofóbicas y transfóbicas y prejuicios en relación a la infancia-adolescencia. Esto se traduce en una administración de justicia que en muchas ocasiones produce fallos:

- Parciales
- Revictimizantes
- Discriminatorios
- Iatrogénicos

Entendemos que un plan estratégico a 10 años debe necesariamente fijarse como objetivo central la transformación de los paradigmas del sistema judicial, estableciendo metas concretas que permitan una medición y evaluación del progreso real de estos resultados esperados.

Una **meta** concreta que debe fijarse este plan estratégico debe ser **erradicar las siguientes prácticas:**

- Fallos judiciales que demuestran **desconocimiento y falta de capacitación** en el tema violencia doméstica y sexual, falta de herramientas para establecer una adecuada valoración del riesgo provocando decisiones que no protegen ni previenen la reiteración de la violencia física, emocional y sexual
- **Interrogatorios basados en preguntas revictimizantes y culpabilizadoras**, “por qué no te ibas”, “por qué no lo contaste antes”, “estás diciendo esto para que te dejen salir”, “vos querés que tu padre vaya preso”. También se las/los responsabiliza de las consecuencias de las medidas “con esto que decís, vos y tus hermanos va a ir al INAU”, o se pregunta sobre el afecto, elemento que no está en cuestión y que las/los entrapa :“vos querés a tu mamá o a tu papá’”, “te gustaría vivir con ellos”, cuando es evidente

que el tema no es el afecto sino la conducta del adulto. Quieren vivir con su familia, no quieren ser maltratados ni abusados, pero no saben cómo expresarlo.

- **Erradicar los prejuicios familistas** en la gran mayoría de los procedimientos. La familia se preserva a pesar de la negativa de sus integrantes más vulnerables y vulnerados, con argumentos como: niñas, niños y adolescentes deben vivir en entorno familiar, independientemente de cómo sea este; los hogares de Inau “son peores”; el relato de niñas, niños y adolescentes es instigado por una madre manipuladora que quiere perjudicar al padre.
- **Erradicar la utilización de pseudo teorías** para desestimar casos de abuso sexual como el **Síndrome de alienación parental (SAP)** o similares (teorías de implantación, lavado de cerebro, síndrome de falsas memorias)
- **Realización de audiencias y otros actos jurisdiccionales sin conocer fehacientemente el contenido del expediente** (esta es un práctica frecuente lo que denota una desvalorización y minimización de estas problemáticas). No se leen los informes enviados por los equipos de asesoramiento al magistrado o por diferentes organizaciones públicas y privadas que trabajan cotidianamente con las familias.
- **Revinculación forzada** de niñas, niños y adolescentes con su progenitor haciendo prevalecer el derechos de los adultos por sobre el de las niñas, niños y adolescentes
- **Fijación de régimen de visitas a niñas, niños y adolescentes en casos de violencia doméstica de extremo riesgo** como son los casos donde se aplica el sistema de verificación de presencia y localización de personas (sistema tobilleras)

PROPUESTAS Y RECOMENDACIONES

DEFENSORIAS

- Se hace necesario realizar un cambio en el modelo de funcionamiento de las defensorías de modo que los defensores públicos no limiten su trabajo al patrocinio formal y aislado sino que las y las niñas, niños y adolescentes usuarios puedan recibir información y asesoramiento de calidad sobre la situación en forma integral.
- Las/os Defensores de niñas, niños y adolescentes, tanto públicos como particulares deberán: a) Entrevistar a su defendido/a al inicio

de su actuación para interiorizarse de su situación y conocer su opinión y necesidades.

b) Informarle y asesorarle respecto a sus derechos y de las perspectivas y resultancias de los procesos.

c) Escucharlo y tener en cuenta su opinión en todas las etapas del proceso y en especial a la hora de tomar decisiones que afecten directamente sus condiciones de vida.

d) Llevar adelante las acciones judiciales necesarias para el restablecimiento, protección y efectividad de los derechos de su defendida/o.

- Mejorar los mecanismos de designación de defensores y curadores de niñas, niños y adolescentes y personas con incapacidad: generar un listado de personas y evaluar sus capacidades para la función.
- Formación especializada de Defensorías por temas en situaciones de violencia contra mujeres y niñas, niños y adolescentes, que puedan actuar en diferentes sedes y materias en forma unificada y articulada, trabajando en equipo y multimateria.

AUDIENCIAS Y PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

- Considerar en forma integral las situaciones de violencia doméstica de forma de conceptualizar y valorar que la exposición a la violencia doméstica es también daño directo para las niñas, niños y adolescentes a los efectos de resolver sobre su vinculación con el agresor
- Establecer procesos judiciales amigables para niñas, niños y adolescentes que les permitan comprender el proceso, ser protagonistas, ser oídos, poder ejercer plenamente sus derechos.
- Concretarse formas de asegurar el efectivo cumplimiento de las medidas de protección y hacer efectiva la consideración del delito de desacato para los casos de incumplimiento
- Incorporar la información calificada de organismos estatales y no gubernamentales que conocen la situación del niño, niña o adolescente y su familia, tanto para la valoración de los hechos como para tomar medidas de protección. Esta información debe poder ser validada y ser tomada como altamente calificada.

Firman:

- Red Uruguaya Contra la Violencia Doméstica y Sexual
- El Abrojo
- Luna Nueva
- Gurises Unidos
- El Paso

